

**"DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL
DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN".**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DE OBRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 3093 /

QUILLÓN,

26 MAY 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°13, de fecha 09.02.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN"**;
4. Decreto Alcaldicio N°849, de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-5-LP23;
6. Acta de Evaluación de fecha 06.03.2023;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 24.03.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.707, de fecha 24.03.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
9. Orden de Compra N°4366-29-SE23, de fecha 27.03.2023;
10. Póliza de Garantía, de empresa CONTEMPORA Seguros Generales N°3012172, de fecha 28.03.2023, por un monto de \$5.100.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-5-LP23, denominada **"DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN"**;
11. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 03 de abril de 2023, entre la empresa **YS SPULER SPA. RUT N°76.327.249-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-5-LP23, denominada **"DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN"**;
12. Decreto Alcaldicio N°2.108, de fecha 12.04.2023, aprueba contrato de ejecución de obras;
13. Acta Entrega de Terreno, de fecha 08.05.2023;
14. Carta ingresada por empresa con fecha 24.05.2023, que solicita Aumento de plazo de la obra.
15. Informe Técnico N° 023/2023 de fecha 24.05.2023, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-



16. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 03 de abril de 2023, entre la empresa **YS SPULER SPA. RUT N°76.327.249-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-5-LP23, denominada "**DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN**" por un monto de **\$51.000.000.- (cincuenta y un millones, de pesos)** Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución del estudio de **20 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBÁSE, Aumento de plazo de la obra "**DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN**" suscrito con la Empresa con fecha 03 de abril de 2023, entre la empresa **YS SPULER SPA. RUT N°76.327.249-4** y la I. Municipalidad de Quillón.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-



OTORGUESE, un Plazo de **10 días Corridos**, a partir del 28 de mayo del año 2023, según lo estipulado en el punto N°23 de las Bases administrativas normas generales para licitación y contratación de Edificación, dicese el párrafo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, salvo fuerza mayor o caso fortuito y que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento de eventos que no dependen del contratista, **fecha de término de la obra modificada 07 de junio del 2023.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/MGJ/MYB/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo.